REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC- ADM- DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 171/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos LAURIZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no respetó la exigencia establecida, para ingresantes no técnicos, en la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 171/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 171/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de asignaturas rendidas con Anterioridad a Introducción a la Tecnología, al alumno Juan Carlos LAURIZZI, Legajo N°

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

07-63952-1 de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 222/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C